

¿Qué esperar en materia de fiscalización por parte de las autoridades aduaneras?

Evita un inicio de procedimiento de cancelación en IVA e IEPS

Fiscalización contra la evasión y el contrabando



Operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de las operaciones y participantes del comercio exterior:



- Abusos de la certificación IEPS e IVA.
- Indebida aplicación de la tasa 0% del IVA.



- No retorno de importaciones temporales.
- Incorrecta valoración aduanera.



- Abusos en la introducción de mercancías con trato arancelario preferencial.



- Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio.
- Omisión de retención del IVA a extranjeros sin establecimiento permanente.



- Incumplimiento en la presentación de permisos para la importación.
- Inexacta clasificación arancelaria.



- Declaración incorrecta de datos en pedimentos.

Acciones de Fiscalización para la CIVA

1. Visitas de Supervisión
2. Requerimientos
3. Inicio de Procedimientos de Cancelación*



Regla 7.2.4. Causales de cancelación y suspensión del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en las Modalidades de IVA e IEPS y Socio Comercial Certificado

A. Causales generales:

...

VIII. Cuando se detecte que importó temporalmente mercancías de fracciones del Anexo II del Decreto IMMEX sin haber solicitado la autorización correspondiente **o teniendo la autorización correspondiente, importe mercancías de dicho Anexo que no correspondan a su proceso productivo, o bien, productos terminados que no correspondan a la modalidad de Programa a que corresponda.**

Origen de las Modificaciones de Criterio

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y Anexos 1, 2, 5 y 24 Publicada en el DOF el 14 de Octubre de 2024

Transitorio Cuarto

Las empresas que a la entrada en vigor de la presente Resolución cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas vigente, en las **modalidades de IVA e IEPS, rubros A, AA y AAA**, Comercializadora e Importadora, Operador Económico Autorizado y Socio Comercial Certificado, **deberán cumplir con los requisitos y obligaciones vigentes en el momento en el que se les otorgó el registro correspondiente y durante la vigencia señalada en el último oficio notificado donde se les concede el mismo, a excepción del requisito establecido en la regla 7.1.1., fracción XIV de la presente Resolución**, el cual deberán cumplir dentro del plazo de un mes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución.

Origen de las Modificaciones de Criterio

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025 Publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024

Transitorio Décimo Segundo

Las empresas que hayan contado con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas vigente, en las modalidades de IVA e IEPS, rubros A, AA y AAA, Comercializadora e Importadora, Operador Económico Autorizado y Socio Comercial Certificado, haya presentado su solicitud para obtener el registro, o en su caso, la renovación del mismo, a la entrada en vigor de la Segunda Resolución de Modificaciones a las RGCE para 2024, publicada en el DOF el 14 de octubre de 2024, deberán estar a lo dispuesto en el Transitorio Cuarto de la citada Resolución.

Es decir serán resueltas en términos de las RGCE para 2024, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2023

Modificaciones en Relevantes en las Obligaciones

- Se elimina la obligación de presentar avisos por cambio de denominación o razón social, domicilio fiscal, o domicilios donde se realiza el proceso productivo; así como, el alta de nuevas instalaciones
- Se adicionó la obligación de presentar el aviso para la importación de fracciones nuevas al amparo de la CIVA.
- Se reafirma y se precisa la manera en la que se considerará que se dió cumplimiento a la transmisión de los informes de descargo de aneox 30

Regla 7.2.1 Obligaciones en el Registro en el Esquema de Certificación de empresas

X. En caso de que la empresa que cuente con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas **requiera importar mercancías adicionales a las que señaló** en el documento correspondiente a la descripción de las actividades relacionadas con los **procesos productivos o prestación de servicios, exhibido en su solicitud de inscripción, deberá presentar el aviso** a que se refiere la ficha de trámite 62/LA "Avisos relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" contenida en el Anexo 2, **al menos treinta días previos a aquél en el que pretenda efectuar la primera importación de dicha mercancía.**

¿Como presentar el Aviso de Fraccioenes Nuevas?

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO

¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio?

- I. Ingresa a la liga siguiente: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>
- II. Ingresa con tu e.firma o tu usuario y contraseña.
- III. En el apartado de "Trámites", elije la opción "Solicitudes subsecuentes".
- IV. En el apartado "Folio del trámite", captura el número de folio con el que se obtuvo el Registro o bien el de renovación.
- V. Selecciona "Aviso de obligaciones".
- VI. Selecciona el tipo de aviso que deseas presentar.
- VII. Captura la información solicitada.
- VIII. Adjunta la documentación solicitada.
- IX. Firma la solicitud.

Modificaciones del % de Retorno

- Se **estable** el **80% de Retorno de Mercancías Sensibles** (Anexo II del Decreto IMMEX y/o del Anexo 28 RGCE).
- Se mantiene el **60% de Retorno de Mercancías que no son sensibles** (Anexo II del Decreto IMMEX y/o del Anexo 28 RGCE).
- Aplica para **empresas con Certificación IVA e IEPS**, en cualquiera de sus Rubros **A, AA, AAA (7.1.2 y 7.1.3)**
- **Entra en vigor a partir de que la empresa se renueve** (Transitorio Cuarto DOF 14 de octubre 2024)

¿Cómo doy cumplimiento?

Mediante **un escrito libre** en el cual se presenten:

- **Todos los procesos productivos actualizados** que cotengan la totalidad de las fracciones arancelarias **tanto de materia prima, producto terminado y maquinaria**, relacionados con la CIVA.
- Listado de fracciones arancelarias con descripciones y el proceso productivo que las involucra

El escrito debera **presentarse en la** Oficialía de Partes de la **AGACE en la CDMX.**



MARCANDO EL PASO EN EL

COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL

COMERCIO EXTERIOR, FISCAL

Y ADUANAS



Síguenos en Redes Sociales:

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx